



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

22.ª reunión

San José, Costa Rica, del 27 de abril al 1 de mayo de 2015

PROYECTO DE DISPOSICIONES RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE LMR PARA LA MIEL (PARA SU INCLUSIÓN EN LOS PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGO APLICADOS POR EL CCRVDF)

**Respuestas del Brasil, Chile, Costa Rica, la Unión Europea, Irán y FoodDrinkEurope
a la CL 2013/26-RVDF, parte B**

BRASIL

Brasil apoya la inclusión en el Manual de Procedimiento del texto según lo propuesto en REP14/RVDF, apéndice XI, para abordar el establecimiento de LMR para la miel.

CHILE

Sección IV: Análisis de riesgo (nuevo punto en el párr. 26)

Se sugiere no incluir esta modificación.

Justificación

No se considera necesaria la modificación en esta parte, por entender que lo señalado en el manual de procedimiento es lo suficientemente amplio para cubrir los LMR para la miel, y tampoco hay alusiones a productos específicos.

Política de evaluación de riesgos para el establecimiento de LMR para medicamentos veterinarios en alimentos (nuevo párr. 2)

Es posible apoyar la incorporación de la letra h) propuesta para las acciones del JECFA en la Política de Evaluación de Riesgos, considerando las características especiales y propias del producto en cuestión (miel), de tal forma quedaría explicitada en los trabajos del JECFA.

COSTA RICA

Costa Rica está de acuerdo con la inclusión de un breve párrafo en los Principios de análisis de riesgo aplicados por el CCRVDF para tratar de establecer LMR para la miel, utilizando otros enfoques en consonancia con las directrices del JECFA.

UNIÓN EUROPEA (UE)

La UE apoya las incorporaciones propuestas, tal como figuran en el Apéndice XI de REP14/RVDF, para su inclusión en los Principios de Análisis de Riesgos Aplicados por el CCRVDF. Estas incorporaciones deberían facilitar el establecimiento de LMR para la miel en el Codex.

IRÁN

Irán está de acuerdo con las modificaciones propuestas en los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF contenidos en el Manual de Procedimiento, para abordar el establecimiento de LMR para la miel.

FOODDRINKEUROPE

FoodDrinkEurope, en representación de la Federación Europea de Envasadores y Distribuidores de miel (FEEDM), acoge con satisfacción la voluntad del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios de establecer LMR para la miel, utilizando un enfoque alternativo según las orientaciones establecidas por el JECFA.

El comercio internacional de miel necesita seguridad jurídica en lo relativo a la presencia de trazas de residuos de medicamentos veterinarios en miel.